



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 24 de septiembre

Depósito Legal: Z, núm. 1 (195

Núm. 217

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

LES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of

cciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.220

#### Administración de Rentas Públicas JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

##### Impuesto industrial año 1963

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 14 de la Instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, reguladoras de la cuota por beneficios del impuesto industrial, no habiendo sido elegidos comisionados, titular y suplente de la Sección Segunda de la Junta que a continuación se expresa, se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la respectiva Junta, el día 3 de octubre del año en curso, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose a las personas interesadas que podrán asistir al acto del sorteo.

Junta número 10-62-4. Actividad: Mayor de flores, plátanos y semillas. Titular: Sección segunda. Suplente: Sección segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1964.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.197

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de septiembre de 1964, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Camilleros de la Casa de Socorro de este Excmo. Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

##### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Camilleros de la Casa de Socorro de este Excelentísimo Ayuntamiento, de las cuales corresponden tres al turno libre y una al restringido, para el cupo de excombatientes, huérfanos, excautivos, etc., que señala el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947. Dichas plazas están dotadas con el sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de pesetas 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la

solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Para los aspirantes por el turno restringido será indispensable que acrediten su condición de excombatientes, huérfanos, excautivos, etc., mediante certificación extendida por el Centro que corresponda.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de

120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Decano-Jefe de la Casa de Socorro; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

En la oposición por el turno restringido formará también parte del Tribunal, en calidad de Vocal, un representante de la Delegación de Excombatientes.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado. — Operaciones de aritmética elemental.

#### Segundo ejercicio

Conocimiento del funcionamiento de la Casa Socorro y Reglamento de este Centro, contestando verbalmente a las preguntas que formule el Tribunal.

#### Tercer ejercicio (Teórico-práctico)

Consistirá en demostrar por parte del opositor el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a prestar en casos de urgencia.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase

inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Exema. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los que hayan superado los ejercicios, por el orden de mayor a menor puntuación.

Décimoprimerá. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al últimamente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo tercero del vigente Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.211

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó el proyecto de habilitaciones y suplementos de crédito número 2,

por transferencia, dentro del propio presupuesto ordinario de gastos de 1964, por un montante de pesetas 6.898.763.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691, en relación con el 682, de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto dicho expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.120

Habiendo solicitado don Norberto Rodríguez Carrilero la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en plaza Cylca, 2, con un total de 10 motores y una potencia de 16 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.120

Habiendo solicitado don Luis Murillo Sampietro la instalación y funcionamiento de la ampliación de un taller mecánico en avenida de las Fuentes, número 57, con un total de 23 de motores y una potencia de 46'56 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.120

Habiendo solicitado doña Eloisa Salas Cester la instalación y funcionamiento de un taller de confección en calle Mariano Barbasán, 20, con un total de 10 motores y una potencia de 4'07 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.120

Habiendo solicitado don Vicente Ramos Martínez la instalación y funcionamiento de una fábrica de espejos en Nicanor Villa, 12, con un total de 13 motores y una potencia de 15'95 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.120

Habiendo solicitado "Talleres Unidos", S. A. (T. U. S. A.) la instalación y funcionamiento de un taller de construcciones metálicas en camino de Utebo, del barrio de Casetas, con un total de 20 motores y una potencia de 34'10 C. V. de fuerza motriz.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 4.120

Habiendo solicitado don Jorge Casañola Morén (S. E. I. D. A., S. A.) la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones de automóviles en la calle García Sánchez, número 26 y 28, con un total de 14 motores y una potencia de 27'10 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.184

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 59 de 1964 promovido por el Ayuntamiento de Murillo de Gállego contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 29 de febrero de 1964, que desestimó la reclamación núm. 210 de 1963, formulada por dicho Ayuntamiento contra liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de Ejea de los Caballeros por impuesto de personas jurídicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.177

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Zaragoza

#### Convocatoria a Asamblea provincial

En virtud de lo que dispone el párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1963, modificado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, se convoca por la presente a todos los colegiados a Asamblea ordinaria, que se celebrará a las once treinta horas del día 13 de octubre próximo, en el Salón de Conferencias de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea, celebrada el día 13 de octubre de 1963.

2.º Memoria de Secretaría e Intervención, con presupuesto y cuentas del Colegio y de la Mutualidad del año 1963.

3.º Información del Colegio Nacional sobre los asuntos más importantes que afectan a los Cuerpos nacionales de Administración Local.

4.º Ruegos y preguntas.  
Zaragoza, 15 de septiembre de 1964.  
El Presidente, Luis Aramburo.

Núm. 4.182

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza

La Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1964, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Plan general de ordenación urbana de Utebo. — Aprobar definitivamente el Plan general, conforme al proyecto aprobado inicialmente por la Comisión con fecha 21 de diciembre de 1963, en todo lo que no quede afectado por la modificación siguiente:

a) Apertura de una calle cuyo trazado consta en el plano rectificado de nuevas alineaciones y que es afluente a la avenida de Zaragoza.

b) Modificación de la alineación de la calle Hospital.

c) Supresión del nudo de calles trazado en una finca de la avenida de Zaragoza.

d) Supresión de una calle afluente a la de 18 de Julio.

e) Modificación del texto de los artículos 6.º, 24, 44, 53 y 54 de las Ordenanzas de edificación.

Estas modificaciones, por ser de carácter sustancial, serán sometidas a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados los documentos del Plan afectados por las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Utebo y en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo (situadas en la Plaza de España, número 2, de Zaragoza). Posteriormente, y también durante el plazo de un mes, se concede audiencia al Ayuntamiento de Utebo, y con el resultado de la información pública serán sometidas las rectificaciones enumeradas a aprobación definitiva de la Comisión.

Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros.—Aprobar definitivamente el señalamiento y Plan parcial de un polígono industrial en la zona de "Valdeferrín", de Ejea de los Caballeros, según el proyecto aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión del día 20 de enero del actual.

Plan general de ordenación urbana de Calatayud.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan general, aprobada en sesión municipal, provisionalmente, el día 2 de enero pasado, y consistente en prolongar la calle número 2 del Plan con un ancho de 12 metros.

Plan general de ordenación urbana de Morata de Jalón.—Aprobar definitivamente la modificación al Plan general, acordada por la Corporación municipal en sesión del día 23 de marzo pasado, y que afecta a

la calle Miguel Servet, esquina a la de Mayor Baja.

Plan parcial de reforma interior en Sástago.—Aprobar inicialmente el Plan parcial de reforma interior y proyecto de urbanización de la plaza de Ramón y Cajal, según el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo dependiente de esta Comisión, y someterlo a información pública durante un mes, para lo cual estarán los documentos del Plan a la vista del público en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo (situadas en la Plaza de España, número 2, de Zaragoza). Pasado el plazo de un mes, se concede otros treinta días de audiencia al Ayuntamiento para que efectúe las reclamaciones que estime procedentes en informe adecuado. Posteriormente habrá de remitirse el proyecto a la Comisión para aprobación definitiva.

Informe a licencia de obras de carácter provisional.—Otorgar informe favorable para la ejecución de obras de carácter provisional en la avenida de Madrid, número 39, de Zaragoza.

Recurso de alzada.—Denegar el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Corzán Montaner contra acuerdo municipal denegatorio de la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 5 de la plaza de España de Zaragoza.

Presupuesto de la Oficina Técnica de Urbanismo.—Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1964 para la Oficina Técnica de Urbanismo dependiente de la Comisión, y por la cantidad nivelada de 380.000 pesetas.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación de cuentas número uno por valor de 15.031'15 pesetas.

Zaragoza, 15 de abril de 1964.—El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.194

INOGES

Subasta de pastos

El día 29 de septiembre, a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos, con arreglo al Plan general del año forestal 1964-65.

Pastos de los montes "Bardenas y Umbría" y "La Serratilla", núms. 68 y 68 A), para 800 cabezas de ganado lanar, en una superficie de 417 hectáreas, siendo el tipo de tasación el de pesetas 16.000.

Inogés, 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Nicanor Cortés.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.193

TERMINO DE URDAN

Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha) todos los días laborables, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho, desde el día primero de septiembre al 10 de noviembre de 1964, en que termina el período voluntario.

El Depositario, Francisco Sanz.

Núm. 4.192

TERMINO DEL RABAL

Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (San Jorge, número 3, primero derecha) todos los días laborables, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho, desde el día primero de septiembre hasta el diez de noviembre de 1964, en que termina el período voluntario.

El Depositario, Francisco Sanz.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones